

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310493
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Educación Secundaria
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la

evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Los contenidos de las asignaturas del módulo específico reflejan un planteamiento eminentemente "generalista": las materias de "Didáctica General" y "Tecnologías Aplicadas a la Didácticas Específicas" se computan dentro de este módulo (la materia inicialmente verificada como "Didácticas de las especialidades de la educación secundaria", de 14 ECTS, se divide ahora en tres: didáctica general, tecnologías aplicadas a las didácticas específicas); la materia "Metodología de la investigación educativa", que tiene 8 ECTS refleja una orientación transversal o generalista, que no se concreta realmente en el ámbito de ninguna especialización. Como consecuencia la formación específica de cada especialidad queda reducida a sólo 10 ECTS.

En cuanto al tamaño de los grupos hay que reseñar dudas sobre la viabilidad de una enseñanza a distancia con un número de más de 80 estudiantes por profesor, como ocurre en la mayoría de las asignaturas.

---

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La web del título ofrece toda la información necesaria, con una organización clara, estética y fácilmente

accesible. Cabe destacar la información relativa al profesorado, los resultados del título y calendario de actividades. Sin embargo, se echa en falta una información más precisa de las actividades presenciales y no presenciales a realizar en cada asignatura (dado que los cronogramas de algunas asignaturas son ambiguos en este sentido); información sobre el prácticum y el TFM y en cuanto a la información de la guías docentes que faltan.

---

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Estamos ante un Máster que dispone de un Sistema de Garantía de Calidad adecuadamente implantado que garantiza la mejora del título. Se aporta como evidencia un plan de mejora muy bien detallado con actuaciones, responsables y plazos.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

La cualificación del personal académico es adecuada y respeta los parámetros de la memoria de verificación. Se valora positivamente el número de doctores, así como la experiencia del profesorado en centros de educación secundaria (si bien no en todas las especialidades).

Se realizan esfuerzos para mejorar la formación del profesorado, especialmente en la gestión y desarrollo del TFM y en el uso de la plataforma virtual. No obstante, no se evidencia si los cursos ofertados responden al plan de mejoras, en qué grado participa el profesorado, cuál es su nivel de satisfacción con esta formación y qué impacto tiene ésta en el desarrollo de la docencia.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El Máster cuenta con diferentes actuaciones de apoyo y orientación al alumnado (EV 5.1), si bien éstas tienen un carácter reactivo y puntual, frente a un enfoque más procesual que sería más coherente con la normativa (Estatuto del Estudiante Universitario). Se cuenta con un Plan de Orientación y Acción Tutorial, sin embargo en la EV 5.1. se pone de manifiesto que es escasamente demandada la atención del profesorado tutor por parte del alumnado porque los problemas son más de tipo administrativo y son resueltos por la coordinación. El POAT, por tanto, se muestra como deficitario en planteamiento y en efectividad.

Cuenta con recursos tecnológicos adecuados para una enseñanza semipresencial y a distancia. La plataforma

"Blackboard" ofrece particularmente recursos de videoconferencia que son sistemáticamente aprovechados por todo el profesorado. No obstante herramientas como la evaluación por pares, wikis, cuestionarios de autoevaluación, etc. no son utilizados en la mayoría de las asignaturas.

No obstante lo anterior, y a pesar de disponer de recursos materiales suficientes y adecuados para la impartición del título, se recomienda incentivar entre el alumnado la utilización de la gran variedad de herramientas disponibles para su formación.

---

### DIMENSIÓN 3. Resultados

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El perfil de egreso es adecuado y corresponde con las exigencias legales al respecto. Las memorias de prácticas y de los trabajos fin de máster revisados por el panel revelan una suficiente exigencia de cara a la adquisición de las competencias de indagación, rigor, pensamiento crítico, etc. propias del nivel de la titulación especificado en el MECES.

El planteamiento generalista del módulo específico, anteriormente reseñado, poría poner en riesgo la adquisición de competencias específicas en las diversas especialidades.

Finalmente, se han encontrado indicios de un insuficiente aprovechamiento didáctico de algunas herramientas virtuales. Los foros y las tareas de evaluación diferida se utilizan mayoritariamente aunque la participación del alumnado es insuficiente en el primer caso y en el segundo las evaluaciones recibidas son un tanto escuetas. Sería recomendable intensificar el uso en todas las asignaturas de la variedad de herramientas virtuales que favorecen la utilización de metodologías más activas, la interacción entre los estudiantes y una retroalimentación más enriquecedora de sus trabajos.

---

#### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las tasas de éxito, rendimiento y abandono son positivas, si bien se observa un leve empeoramiento en los últimos cursos.

Aunque la cobertura de las encuestas es baja, los indicadores de satisfacción de los estudiantes apuntan a que hay aspectos que merecen una reflexión, como la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, las instalaciones, la organización de las prácticas, en la modalidad semipresencial y la atención al alumnado en la modalidad a distancia que apenas alcanza el valor medio de la escala. En el caso de la modalidad semipresencial, además, los aspectos reseñados han ido bajando de puntuación en los últimos cursos. No

obstante, se constata una discrepancia con la satisfacción expresada por los estudiantes en la audiencia, que es mucho más positiva.

La satisfacción del PAS tampoco es muy alta.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.-Se recomienda mejorar la información de las actividades presenciales y no presenciales a realizar en cada asignatura; en especial la relativa al prácticum y al TFM.

2.-Se recomienda completar la información de las guías docentes.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.-Se debe ajustar la estructura del plan de estudio a lo recogido en la Orden ECI/3858/2007 en lo relativo al número de créditos del módulo específico.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.-Se recomienda incentivar una mayor participación en las encuestas de satisfacción por parte de los colectivos implicados en el título.

2.-Se deberían mejorar algunos resultados obtenidos en los indicadores de satisfacción, en especial, respecto a los de los estudiantes, los relativos al proceso de enseñanza-aprendizaje, las instalaciones y la organización de las prácticas en la modalidad semipresencial y la atención al alumnado en la modalidad a distancia; y a los del Personal de Administración y Servicios.

## **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.-Se debe ajustar la estructura del plan de estudio a lo recogido en la Orden ECI/3858/2007 en lo relativo al número de créditos del módulo específico.

## **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Se presenta por la Universidad un Plan de Mejora asumiendo el compromiso de modificar la Memoria Verificada para ajustar la estructura del plan de estudio a lo recogido en la Orden ECI/3858/2007 en lo relativo al número de créditos del módulo específico.

En Madrid, a 28 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación